



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LA CRUZ
Informe Final de Auditoría Área
Educación

Período entre diciembre de 2016 a
junio de 2021

Valparaíso, septiembre de 2022

Preparado por:
Fortunato y Asociados Auditores

INDICE DE MATERIAS

I.	DIAGNÓSTICO GENERAL AL INICIO DE LA AUDITORÍA	5
II.	DICTAMEN DE AUDITORÍA	6
III.	ANTECEDENTES GENERALES DE LA AUDITORÍA	8
1.	Introducción	8
2.	Metodología de Trabajo de nuestra Auditoría	9
	Conocimiento Preliminar	9
	Solicitud Inicial de información e Información Recibida	9
4.	Materia Específica Auditada	11
5.	Objetivos Generales del trabajo	12
6.	Procedimientos aplicados	12
7.	Oportunidad del trabajo de auditoría	13
8.	Equipo de Trabajo de Auditoría	13
9.	Limitación al Alcance del Trabajo de Auditoría	13
IV.	INFORME DETALLADO SOBRE LA SITUACIÓN Y GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA	17
	ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL O BALANCE GENERAL	17
	ESTADO DE RESULTADOS	18
	ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA JUNIO 2021	19
	ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA DICIEMBRE 2020	20
	ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA DICIEMBRE 2019	21
	ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA DICIEMBRE 2018	22
	ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA DICIEMBRE 2017	23
	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	24
V.	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	25
	NOTA 1 - INFORMACION GENERAL	25
	NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES	26
	NOTA 3 - DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL	30
	NOTA 4 - ANTICIPO Y APLICACIÓN DE FONDOS	30
	NOTA 5 – DEUDORES PRESUPUESTARIOS	31
	NOTA 6 – BIENES DE USO	31
	NOTA 7 – BIENES INTANGIBLES	32
	NOTA 8 - DEPÓSITOS DE TERCEROS	32
	NOTA 9 - ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	33
	NOTA 10 - AJUSTES A DISPONIBILIDADES	33
	NOTA 11 – CUENTAS POR PAGAR	34
	NOTA 12 - RESULTADOS	34
	NOTA 12 - ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO	36
	NOTA 13 – CONTINGENCIAS	41
	NOTA 14 – HECHOS RELEVANTES	50

NOTA 15 - HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	50
VI. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA	51
1. Contabilidad Incompleta y/o No Respalada	51
2. Conciliaciones Bancarias No Recibidas	52
3. Saldos de Aplicación de Subvenciones No Acreditado	53
4. Existen cuentas con saldos que no corresponden a su naturaleza contable	60
5. Existen cuentas con saldos con antigüedad de al menos 3 años.....	61
6. Horas Extraordinarias en Exceso del Tope Legal Permitido	62

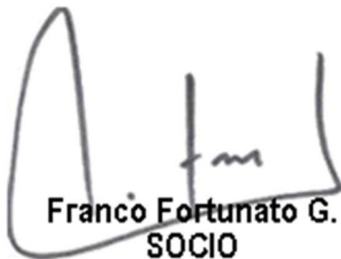
Señora

Alcaldesa y Concejales de la Ilustre Municipalidad de La Cruz

A continuación, presentamos informe final de auditoría del DAEM de la Ilustre Municipalidad de La Cruz por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020 y al 30 de junio de 2021.

El presente informe y de acuerdo a las etapas de la auditoría, correspondería al informe final, por lo que los asuntos revelados en este reporte representarían la situación definitiva observada.

Atentamente,



Franco Fortunato G.
SOCIO

Fortunato y Asociados Ltda.

Valparaíso, septiembre de 2022

I. DIAGNÓSTICO GENERAL AL INICIO DE LA AUDITORÍA

El DAEM de la IM de La Cruz ha decidido realizar una auditoría a sus estados financieros por los períodos comprendidos entre diciembre de 2016 y el 30 de junio de 2021.

Uno de los primeros requerimientos al iniciar una auditoría es solicitar al área de contabilidad la entrega de los registros contables y los análisis de cuentas que demuestran los saldos revelados en el balance general. El presente reporte de diagnóstico previo a la auditoría permite establecer la situación inicial previa a la ejecución del trabajo y definir aquellas situaciones que suponen una limitación a lo que será nuestro trabajo de campo.

Es así que es de suma importancia indicar que para los períodos auditados los registros contables obtenidos (libro diario) no sustentan los saldos revelados en los balances de comprobación y saldos recibidos, situación que ha sido informada y consultada con la Administración sin obtener una respuesta y/o resolución definitiva. En subsidio logramos obtener los reportes enviados a Contraloría General de la República lo que presenta la limitante que estos reportes se emiten a nivel de subcuentas, no al mayor de nivel de desagregación, por lo que no podemos realizar pruebas sustantivas sobre operaciones específicas registradas durante ese ejercicio, salvo algunas a nivel de totales de cuentas o subcuentas no imputables.

Por lo tanto, es importante destacar que esta situación genera una abstención de opinión debido a que los registros contables no nos entregan razonable seguridad de que ellos están exentos de errores, recogen todas las operaciones, en forma exacta y se mantienen en sistema como registros históricos.

II. DICTAMEN DE AUDITORÍA

Señora

**Alcaldesa y Concejales de la Ilustre Municipalidad de La Cruz
Informe sobre los estados financieros DAEM I. Municipalidad de La Cruz**

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos del DAEM de la IM de La Cruz, que comprenden los estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y al 30 de junio de 2021 y los correspondientes estados de resultados y de situación presupuestaria por los años terminados en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración del DAEM de la IM de La Cruz es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad General de la Nación. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables

significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Base para la Abstención de opinión

El DAEM de la IM de La Cruz no ha presentado el libro diario que sustente los saldos revelados en los balances de comprobación y saldos que se presentan en este informe, por tanto no tenemos una base razonable para realizar nuestras pruebas de auditoría y concluir sobre ellas, toda vez que no tenemos certeza respecto del registro de la totalidad de las operaciones, que se hayan efectuado en forma exacta, que se trate de hechos económicos conocidos y autorizados por la Administración y que su registro se mantenga en el sistema como datos históricos. La información recibida es para el ejercicio 2018 al 2021, para el año 2017 no hemos recibido información comprobable, salvo un balance general.

Tampoco hemos recibido los análisis de los saldos revelados en los estados financieros, incluyendo entre otros los relativos a Bienes de Uso Depreciable y las conciliaciones bancarias.

Abstención de Opinión

Debido a la importancia de los asuntos descritos en los párrafos anteriores relativos a las “Bases para la abstención de opinión”, no hemos podido obtener suficiente y apropiada evidencia de auditoría para proporcionarnos una base para una opinión de auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre estos estados financieros.


Franco Fortunato G.
SOCIO
Fortunato y Asociados Ltda.

Valparaíso, agosto de 2022

III. ANTECEDENTES GENERALES DE LA AUDITORÍA

1. Introducción

El sistema de contabilidad general de la Nación se sustenta en la teoría contable de general aceptación, por lo que todos los hechos económicos susceptibles de ser expresados en términos monetarios deben registrarse sobre la base del método de la partida doble. En el sistema contable se asume que todas las operaciones financieras constituyen, al momento de generarse, un derecho a percibir o un compromiso a pagar, aun cuando ellas se efectúen en base a efectivo, posibilitando, de este modo, la obtención de informes relativos al comportamiento presupuestario de acuerdo con los flujos registrados en las cuentas de Deudores Presupuestarios y Acreedores Presupuestarios, salvo disposición legal expresa que excluya determinados movimientos de esta operatoria.

Las transacciones se contabilizan en el momento en que se generan y es posible determinar su cuantía en forma objetiva. Asimismo, los resultados económicos deben reconocerse cuando las operaciones que los originan quedan perfeccionadas desde el punto de vista de la legislación o de la práctica comercial aplicable, y se hayan ponderado fundadamente todos los riesgos inherentes a éstas.

La Contraloría General de la República en sus últimos oficios ha solicitado a las instituciones estatales dirigir sus esfuerzos en mejorar la calidad de la información patrimonial, respecto de sus activos en bienes, bancos, deudores o derechos por cobrar, como así mismo, de la totalidad de sus pasivos, a fin de que la información cumpla con los atributos necesarios para la preparación y presentación de los estados financieros.

Lo mencionado en párrafo anterior se enmarca en la necesidad de obtención de información razonable de los estados financieros, con el propósito de conocer la real posición financiera de las instituciones, incluso los requerimientos por parte de la Contraloría serán aún mayores, considerando que ya algunas instituciones públicas están implementando o han implementado la norma internacional de contabilidad para el sector público (NICSP), cuyo alcance en el mediano plazo abarcará a todo el Estado.

Independiente que uno de los objetivos principales de confeccionar estados financieros razonables es contar con información útil para que la administración pueda apoyar la toma de decisiones, la confección de los estados financieros será un tema obligatorio en el corto o mediano plazo para las municipalidades, dado que estas también deberán converger a la normativa contable internacional, tema que será exigido por la Contraloría General de la República.

2. Metodología de Trabajo de nuestra Auditoría

Conocimiento Preliminar

Breve estudio y evaluación de los distintos sistemas y procedimientos administrativos y operacionales que actualmente se encuentran en funcionamiento al interior de la organización, relacionados con los objetivos de la auditoría.

Solicitud Inicial de información e Información Recibida

Después de haber obtenido, en general, el conocimiento de las operaciones del DAEM de la IM de La Cruz, y en base a nuestra experiencia en auditoría de estados financieros a otros municipios, hemos realizado una solicitud estándar de información que considera principalmente los libros diarios, balances de comprobación y saldos, balances de ejecución presupuestaria, análisis de saldos de balance, detalle de subvenciones recibidas y sus rendiciones anuales, conciliaciones bancarias, cartolas de respaldo, libros de remuneraciones y de honorarios.

Debemos recordar lo indicado en el numeral 11 de las bases técnicas de la licitación respectiva:

11.1 ENTREGA INFORMACIÓN AL CONTRATISTA DE ÍNDOLE FINANCIERO Y CONTABLE

- a. La Dirección de Administración y Finanzas será la Unidad responsable de entregar la información contable, financiera y presupuestaria que el adjudicatario solicite para el desarrollo de la Auditoría.
- b. El adjudicatario deberá solicitar la información que requiere mediante oficio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas.
- c. La Dirección de Administración y Finanzas proporcionará la información mediante oficio conductor.
- d. En la eventualidad que el adjudicatario manifieste disconformidad con la información entregada respecto a la solicitada, deberá mediante Oficio solicitar resolver el requerimiento.
- e. La documentación que se entregue al adjudicatario deberá ser devuelta con la misma formalidad que regula su solicitud.
- f. Toda información que el Municipio disponga al adjudicatario tendrá el carácter de confidencial y, por lo tanto, no se podrá utilizar para ningún otro fin que no sea el contemplado en la presente Auditoría.
- g. Toda documentación original que se entregue al adjudicatario no podrá ser trasladada fuera del edificio consistorial. Por lo tanto, esta documentación deberá ser revisada en la Oficina que el Municipio dispondrá para dichos efectos y que se detalle en el numeral siguiente.

Ejecución del Trabajo

Consiste en aplicar los conocimientos obtenidos respecto de la organización, nuestra experiencia profesional y las definiciones técnicas generales y específicas con el objeto de obtener y evaluar la evidencia de auditoría y luego obtener las conclusiones al respecto. Nuestro trabajo está orientado a la evaluación considerando las perspectivas de control, financiera, contable, presupuestaria, normativa, sistemas de información.

3. Marco de Referencia General

Con el propósito de cumplir con los objetivos de la auditoría, se ha considerado el siguiente marco de referencia:

1. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contenida en el D.F.L. N°1 de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Municipalidades, determinando las funciones y atribuciones de éstos órganos, todos ellos referidos sólo al ámbito financiero.
2. Ley N°18.883, Estatuto Administrativo aplicable a los funcionarios Municipales, el cual reviste gran importancia en todo lo relacionado con Recursos Humanos.
3. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por la Ley N° 19.653, presenta particular relevancia, específicamente en lo relativo a la probidad administrativa.
4. Ley N°19.886, Compras Públicas.
5. Ley N°19.880 Procedimientos Administrativos.
6. Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, entre otras normativas que regulan a la actividad municipal.
7. Especial atención se tendrá del Oficio Contraloría General de la República N° 36.640 del año 2007 referente a los Procedimientos Contables para el Sector Municipal.
8. Junto con lo anterior se contempla la correcta aplicación de la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, mediante Oficio N° 60.820 del año 2005 y el Oficio N° 36.310 del año 2007.

9. DAC 201 de la Contraloría General de la República, Complementa el catálogo del Plan de Cuentas del Sector Municipal.
10. Res. N° 3 del 2020 emitida por CGR relativa al sistema de contabilidad general de la nación.
11. Oficio 59549 del 2020 emitido por CGR relativo al sistema de contabilidad general de la nación, en específico sobre normativa NICSP-CGR para el sector Municipal.
12. Oficio 11061 del 2020 emitido por CGR que aprueba plan de cuentas para el sector municipal en base a la nueva normativa aprobada en Res 3 del 2020.
13. Oficio 129737 del 2020 emitido por CGR que imparte instrucciones a las Municipalidades sobre la preparación y presentación de los estados financieros municipales al término del ejercicio contable 2021.
14. Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS)
15. Adicionalmente se tomará conocimiento de la normativa interna dictaminada por las autoridades edilicias y que pueda tener un impacto en los estados presupuestarios o situación patrimonial.

4. Materia Específica Auditada

- ✓ Balance General.
- ✓ Balances de Ejecución Presupuestaria
- ✓ Estados de Resultados.
- ✓ Procesos Financiero-Contables y Presupuestarios.

5. Objetivos Generales del trabajo

El DAEM de la IM de La Cruz, requiere una auditoria de los Estados Financieros desde 2017 hasta junio 2021 cuyo objetivo es:

- Verificar y validar la completitud, consistencia, confiabilidad, legalidad e integridad de la información administrativa, operacional, contable, financiera, de transparencia y comunicación durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 28 de junio de 2021.

6. Procedimientos aplicados

Algunas de las Pruebas y Procedimientos de Auditoría utilizados y/o por aplicar son los siguientes:

- Levantamiento general de procesos
- Entrevistas
- Revisión legal
- Conocimiento de herramientas y/o aplicaciones computacionales utilizadas
- Validación de operaciones con documentación de respaldo
- Confección de planillas y hojas de trabajo
- Verificación de información de terceros
- Reproceso de información contable
- Revisión de carpetas de personal
- Revisión de muestras de operaciones

Los procedimientos indicados se refieren a las normas de común uso y en especial en lo relativo a los procedimientos del área de adquisiciones, contabilidad, unidades giradoras y tesorería, las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, principios y normas, entre otras. Se procedió a ejecutar pruebas de cumplimiento y sustantivas, según lo acordado en la propuesta para el DAEM de la IM de La Cruz.

En el trabajo desarrollado por el equipo de terreno, se han aplicado diferentes técnicas definidas para cada componente.

7. Oportunidad del trabajo de auditoría

El plazo nominal para la ejecución del trabajo y entrega de los resultados son 70 días corridos contados desde la fecha de firma del Convenio de Auditoría. Sin embargo, a la fecha durante la ejecución del trabajo el municipio no hemos podido obtener toda la documentación solicitada lo que hasta ahora ha afectado directamente la entrega de la información, dilatando el trabajo en terreno y afectando la entrega de los informes intermedios, debido a la dificultad para acceder a la información que debía ser auditada.

8. Equipo de Trabajo de Auditoría

Nº	Nombre	Profesión	Cargo	Trabajó en terreno y/o en oficina
1		Contador Auditor	Socio a Cargo	Oficina
2		Contador Auditor	Gerente Responsable	Oficina
3		Ingeniero Informático	Gerente de T.I.	Oficina
4		Abogado	Asesor Jurídico	Oficina
5		Contador Auditor	Auditor a Cargo	Oficina / Cliente
6		Contador Auditor	Auditor	Oficina / Cliente
7		Contador Auditor	Auditor	Oficina / Cliente

9. Limitación al Alcance del Trabajo de Auditoría

Uno de los primeros requerimientos al iniciar una auditoría es solicitar al área de contabilidad la entrega de los análisis de cuentas que demuestran los saldos revelados en el balance general. La administración del DAEM de la IM de La Cruz no presenta demostraciones de saldos que cumplan con las características adecuadas de control (por ejemplo, para los bienes del Activo Fijo o Bienes de Uso Depreciable, conciliaciones bancarias), debido a que aplican mecanismos de control y gestión distintos al análisis de cuentas.

Debido a ello y para esos casos y cuando fue posible, nuestra labor se ha visto enfocada en pruebas alternativas cuya finalidad no es intentar validar los saldos revelados, sino analizar el cumplimiento de los procedimientos y normas de control en el registro de los hechos económicos, de manera de evaluar que existe una razonable seguridad que se encuentran registrados la totalidad de ellos, en forma exacta, que se trata de operaciones regulares y autorizadas y cuyos datos se almacenan, custodian y se mantienen permanentemente.

Relacionado con lo anterior, destacamos que la Dirección de Administración y Finanzas es responsable del mantenimiento de análisis y/o estados demostrativos de saldos que sustenten el Estado de Situación Patrimonial de la entidad, por tal motivo e independiente de los argumentos existentes para no presentarlos, recomendamos efectuar los procesos administrativos tendientes a mantener las demostraciones de saldos de todas las cuentas contables.

Tampoco, hasta el momento de emisión de este reporte, hemos logrado obtener respuestas a las circularizaciones que una auditoría requiere para respaldar aquellos saldos y materias que deben ser corroboradas por terceros, en forma directa. Es así que no obtuvimos respuesta formal de la institución bancaria con que opera El DAEM de la IM de La Cruz, Superintendencia de Educación, Ministerio de Educación.

Finalmente, y aunque en nuestro entender El DAEM de la IM de La Cruz conoce y lo aplica en general, indicamos que la ley 18.695 correspondiente a la Orgánica Constitucional de Municipalidades indica:

1. En el artículo 27° número 4.- indica sobre las responsabilidades de la unidad de Administración y Finanzas, expresando que es una obligación: **“Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto”**.

Bajo esta responsabilidad, cabe señalar que en el Oficio N° 60.820 y le resolución N° 3, ambos documentos emitidos por la Contraloría General de la República, que regula el sistema de Contabilidad General de la Nación, establecen como principios contables obligatorios los siguientes:

- a. Exposición
Los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica - financiera de las entidades contables.
- b. Objetivos Generales de la Información Financiera
La información financiera está destinada básicamente para servir las necesidades de control y de toma de decisiones de los múltiples usuarios.

c. Registros y Comprobantes Contables:

Las entidades públicas deben habilitar los registros y comprobantes contables que les permita dejar constancia de las operaciones que realizan, los cuales forman parte integral de la contabilidad general de la Nación. Sin perjuicio de ello, deberán habilitar aquellos registros especiales que señalan las leyes o reglamentos u otros que la entidad contable requiera.

Se establecen como registros y comprobantes fundamentales los siguientes:

- **Registro Diario. Contiene el registro de primera entrada de las operaciones realizadas por la entidad.**
- Registro Mayor. Es un registro de segunda entrada en el cual se ordena por cuenta y en orden cronológico los movimientos provenientes del Registro Diario.
- **Registro de Inventarios y Balances. Contiene el registro detallado de los activos, pasivos y patrimonio, tanto físico como financiero, con sus respectivos resúmenes.**
- Comprobantes de Ingresos. Se anotan las operaciones relacionadas con entradas de efectivo.
- Comprobantes de Egresos. Se anotan las operaciones relacionadas con salidas de efectivo.
- Comprobantes de Traspasos. Se anotan las operaciones que no implican entradas o salidas de efectivo.

10. Conclusiones Generales

Considerando lo expuesto anteriormente, nuestra opinión se ve comprometida debido a las observaciones expuestas respecto de los saldos contables considerando que se trata de cuentas sensibles, tanto conceptual como financieramente.

Como consecuencia de lo expresado en los párrafos anteriores y descritos en detalle en el cuerpo del presente informe, concluimos:

- La contabilidad del DAEM no se encuentra respaldada en el registro diario de operaciones por lo que no nos ha sido posible, hasta el momento, validar los saldos revelados en balance al cierre de ese ejercicio.
- No hemos recibido las demostraciones de saldos que permita conocer la composición en detalle de los saldos presentados en los respectivos balances.
- La Municipalidad presenta debilidades importantes en el ambiente de control continuo contable (revisiones de saldos, revisiones de los registros contables, proceso de adquisiciones), lo que puede resultar en desviaciones de la situación financiera y/o posición financiera real de El DAEM de la IM de La Cruz. Es por esto la necesidad y relevancia que la administración debe tener en constante revisión, verificación y ajuste.

Por lo tanto, considerando los objetivos fijados para la Auditoría y las limitaciones al alcance indicadas, tal como se expone en nuestro informe de auditoría, no nos es posible expresar una opinión fundada respecto de la razonabilidad de los Estados Financieros del DAEM de la Ilustre Municipalidad de La Cruz.

IV. INFORME DETALLADO SOBRE LA SITUACIÓN Y GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL O BALANCE GENERAL

DAEM I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

(Miles de Pesos)

ACTIVOS	NOTA	30-06-2021	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
ACTIVO CORRIENTE		674.264	528.878	66.194	51.416	438.210
RECURSOS DISPONIBLES		674.264	528.878	66.194	51.416	438.210
Disponibilidad en Moneda Nacional	3	636.607	518.263	67.845	49.122	436.460
Anticipos y Aplicación de Fondos	4	4.174	324	(1.651)	2.294	1.750
Deudores Presupuestarios	5	33.483	10.291	-	-	-
ACTIVO NO CORRIENTE		64.638	53.654	18.195	205	7.840
BIENES DE USO		56.629	52.059	16.600	205	7.840
Bienes de Uso Depreciables	6	183.282	178.712	16.600	3.655	2.383
Depreciación Acumulada		(126.653)	(126.653)	-	(3.450)	(10.223)
OTROS ACTIVOS		8.009	1.595	1.595	-	-
Bienes Intangibles	7	8.009	1.595	1.595	-	-
TOTAL ACTIVOS		738.902	582.532	84.389	51.621	430.370
PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	NOTA	30-06-2021	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
PASIVO CORRIENTE		675.359	735.430	38.293	31.672	18.853
DEUDA CORRIENTE		628.602	688.673	70.310	30.862	18.853
Depósitos de terceros	8	621.020	688.673	52.320	(1.337)	18.852
Acreedores Presupuestarios	9	7.582	-	17.990	32.199	1
OTRAS DEUDAS		46.757	46.757	32.017	810	-
Ajuste de Disponibilidad	10	46.757	46.757	36	810	-
Cuentas por Pagar	11	-	-	(32.053)	-	-
TOTAL PASIVOS		675.359	735.430	38.293	31.672	18.853
PATRIMONIO NETO		63.543	(152.273)	46.096	20.098	411.517
PATRIMONIO DEL ESTADO		63.543	(152.273)	46.096	20.098	411.517
Patrimonio del Gobierno General	12	(152.274)	58.934	-	-	-
Resultado del Ejercicio		215.817	(211.207)	46.096	20.098	411.517
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		738.902	583.157	84.389	51.770	430.370

Las notas adjuntas N° 1 a 15 forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE RESULTADOS

DAEM I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

(Miles de Pesos)

RESULTADOS	NOTA	01-01-2021	01-01-2020	01-01-2019	01-01-2018	01-01-2017
		30-06-2021	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
INGRESOS						
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS						
Ingresos por prestación de servicios	13	-	-	-	-	64
Transferencias Corrientes		1.258.426	1.928.996	2.158.474	2.089.233	2.073.032
TOTAL TRANSFERENCIAS RECIBIDAS		1.258.426	1.928.996	2.158.474	2.089.233	2.073.096
OTROS INGRESOS PATRIMONIALES RECIBIDOS						
Otros Ingresos Patrimoniales	13	92.747	66.429	34.961	40.132	208.752
Actualizaciones y Ajustes		-	-	-	131	596
TOTAL OTROS INGRESOS PATRIMONIALES RECIBIDOS		92.747	66.429	34.961	40.263	209.348
TOTAL INGRESOS		1.351.173	1.995.425	2.193.435	2.129.496	2.282.444
GASTOS						
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL						
Prestaciones Previsionales	13	(79.949)	-	(15.016)	(8.061)	(49.397)
TOTAL PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		(79.949)	-	(15.016)	(8.061)	(49.397)
GASTOS OPERACIONALES						
Gastos en Personal	13	(982.879)	(1.860.115)	(1.848.365)	(1.837.206)	(1.630.123)
Bienes y Servicios de Consumo		(72.528)	(344.224)	(276.278)	(260.568)	(180.481)
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		(1.055.407)	(2.204.339)	(2.124.643)	(2.097.774)	(1.810.604)
TRANSFERENCIAS OTORGADAS						
Transferencias Corrientes Otorgado	13	-	(744)	(7.833)	(3.563)	(2.216)
TOTAL TRANSFERENCIAS OTORGADAS		-	(744)	(7.833)	(3.563)	(2.216)
OTROS GASTOS PATRIMONIALES						
Otros Gastos Patrimoniales	13	-	-	-	-	(274)
TOTAL OTROS GASTOS PATRIMONIALES		-	(1.549)	153	-	(8.710)
TOTAL GASTOS		(1.135.356)	(2.206.632)	(2.147.339)	(2.109.398)	(1.870.927)
RESULTADO DEL EJERCICIO		215.817	(211.207)	46.096	20.098	411.517

Las notas adjuntas N° 1 a 15 forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA JUNIO 2021

DAEM I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

(Miles de Pesos)

DETALLE PRESUPUESTO DE INGRESOS		Presupuesto		Ejecución		
		Inicial 30-06-2021 M\$	Actual 30-06-2021 M\$	Devengada 30-06-2021 M\$	Cobrado 30-06-2021 M\$	Por Cobrar 30-06-2021 M\$
Subtítulo	Denominación					
c-11505	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.774.726	2.774.726	203.400	203.400	-
c-11508	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	61.000	61.000	35.304	12.112	23.192
c-11512	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	10.291	-	10.291
SUBTOTALES		2.835.726	2.835.726	248.995	215.512	33.483
c-11515	SALDO INICIAL DE CAJA	150.000	150.000	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.985.726	2.985.726	248.995	215.512	33.483

DETALLE PRESUPUESTO DE GASTOS		Presupuesto		Ejecución		
		Inicial 30-06-2021 M\$	Actual 30-06-2021 M\$	Devengada 30-06-2021 M\$	Pagada 30-06-2021 M\$	Por Pagar 30-06-2021 M\$
Subtítulo	Denominación					
c-21521	C X P GASTOS EN PERSONAL	2.501.866	2.501.866	161.228	161.228	-
c-21522	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	249.200	249.200	20.273	18.112	2.161
c-21523	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	172.160	172.160	35.463	35.463	-
c-21524	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000	2.000	-	-	-
c-21529	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	59.500	59.500	5.818	397	5.421
c-21534	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	-	-	-
SUBTOTALES		2.985.726	2.985.726	222.782	215.200	7.582
c-21535	SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.985.726	2.985.726	222.782	215.200	7.582

RESULTADO PRESUPUESTARIO		-	-	26.213	312	25.901
---------------------------------	--	---	---	--------	-----	--------

Las notas adjuntas N° 1 a 15 forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA DICIEMBRE 2020

DAEM I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

(Miles de Pesos)

DETALLE PRESUPUESTO DE INGRESOS		Presupuesto		Ejecución		
		Inicial 31-12-2020 M\$	Actual 31-12-2020 M\$	Devengada 31-12-2020 M\$	Cobrado 31-12-2020 M\$	Por Cobrar 31-12-2020 M\$
Subtítulo	Denominación					
c-11505	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.774.726	2.774.726	1.928.996	1.928.996	-
c-11508	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	61.000	61.000	66.429	56.138	10.291
SUBTOTALES		2.835.726	2.835.726	1.995.425	1.985.134	10.291
115-15	SALDO INICIAL DE CAJA	150.000	150.000	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.985.726	2.985.726	1.995.425	1.985.134	10.291

DETALLE PRESUPUESTO DE GASTOS		Presupuesto		Ejecución		
		Inicial 31-12-2020 M\$	Actual 31-12-2020 M\$	Devengada 31-12-2020 M\$	Pagada 31-12-2020 M\$	Por Pagar 31-12-2020 M\$
Subtítulo	Denominación					
c-21521	C X P GASTOS EN PERSONAL	2.501.866	2.501.866	1.860.115	1.860.115	-
c-21522	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	249.200	249.200	344.224	344.224	-
c-21523	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	172.160	172.160	-	-	-
c-21524	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000	2.000	744	744	-
c-21529	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	59.500	59.500	30.653	30.653	-
c-21534	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	17.990	17.990	-
SUBTOTALES		2.985.726	2.985.726	2.253.726	2.253.726	-
c-21535	SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.985.726	2.985.726	2.253.726	2.253.726	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO		-	-	(258.301)	(268.592)	10.291

Las notas adjuntas N° 1 a 15 forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA DICIEMBRE 2019

DAEM I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

(Miles de Pesos)

DETALLE PRESUPUESTO DE INGRESOS		Presupuesto		Ejecución		
		Inicial 31-12-2019 M\$	Actual 31-12-2019 M\$	Devengada 31-12-2019 M\$	Cobrado 31-12-2019 M\$	Por Cobrar 31-12-2019 M\$
Subtítulo	Denominación					
c-11505	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.774.726	2.774.726	2.158.474	2.158.474	-
c-11508	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	61.000	61.000	34.961	34.961	-
SUBTOTALES		2.835.726	2.835.726	2.193.435	2.193.435	-
115-15	SALDO INICIAL DE CAJA	150.000	150.000	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.985.726	2.985.726	2.193.435	2.193.435	-

DETALLE PRESUPUESTO DE GASTOS		Presupuesto		Ejecución		
		Inicial 31-12-2019 M\$	Actual 31-12-2019 M\$	Devengada 31-12-2019 M\$	Pagada 31-12-2019 M\$	Por Pagar 31-12-2019 M\$
Subtítulo	Denominación					
c-21521	C X P GASTOS EN PERSONAL	2.501.866	2.501.866	1.848.365	1.848.365	-
c-21522	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	249.200	249.200	276.278	258.288	17.990
c-21523	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	172.160	172.160	15.016	15.016	-
c-21524	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000	2.000	7.833	7.833	-
c-21529	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	59.500	59.500	18.195	18.195	-
c-21534	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	31.901	31.901	-
SUBTOTALES		2.985.726	2.985.726	2.197.588	2.179.598	17.990
c-21535	SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.985.726	2.985.726	2.197.588	2.179.598	17.990
RESULTADO PRESUPUESTARIO		-	-	(4.153)	13.837	(17.990)

Las notas adjuntas N° 1 a 15 forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA DICIEMBRE 2018

DAEM I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

(Miles de Pesos)

DETALLE PRESUPUESTO DE INGRESOS		Presupuesto		Ejecución		
		Inicial 31-12-2018 M\$	Actual 31-12-2018 M\$	Devengada 31-12-2018 M\$	Cobrado 31-12-2018 M\$	Por Cobrar 31-12-2018 M\$
Subtítulo	Denominación					
c-11505	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.774.726	2.774.726	2.089.233	2.089.233	-
c-11508	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	61.000	61.000	40.620	40.620	-
SUBTOTALES		2.835.726	2.835.726	2.129.853	2.129.853	-
115-15	SALDO INICIAL DE CAJA	150.000	150.000	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.985.726	2.985.726	2.129.853	2.129.853	-

DETALLE PRESUPUESTO DE GASTOS		Presupuesto		Ejecución		
		Inicial 31-12-2018 M\$	Actual 31-12-2018 M\$	Devengada 31-12-2018 M\$	Pagada 31-12-2018 M\$	Por Pagar 31-12-2018 M\$
Subtítulo	Denominación					
c-21521	C X P GASTOS EN PERSONAL	2.501.866	2.501.866	1.837.359	1.837.359	-
c-21522	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	249.200	249.200	260.905	228.706	32.199
c-21523	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	172.160	172.160	8.061	8.061	-
c-21524	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000	2.000	3.563	3.563	-
c-21529	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	59.500	59.500	75	75	-
c-21534	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	-	-	-
SUBTOTALES		2.985.726	2.985.726	2.109.963	2.077.764	32.199
c-21535	SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.985.726	2.985.726	2.109.963	2.077.764	32.199

RESULTADO PRESUPUESTARIO		-	-	19.890	52.089	(32.199)
---------------------------------	--	----------	----------	---------------	---------------	-----------------

Las notas adjuntas N° 1 a 15 forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA DICIEMBRE 2017

DAEM I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

(Miles de Pesos)

DETALLE PRESUPUESTO DE INGRESOS		Presupuesto		Ejecución		
		Inicial 31-12-2017 M\$	Actual 31-12-2017 M\$	Devengada 31-12-2017 M\$	Cobrado 31-12-2017 M\$	Por Cobrar 31-12-2017 M\$
Subtítulo	Denominación					
c-11505	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.774.726	2.774.726	2.228.184	2.228.184	-
c-11507	VENTA DE SERVICIOS	-	-	64	64	-
c-11508	OTROS INGRESOS CORRIENTES	61.000	61.000	53.600	53.600	-
SUBTOTALES		2.835.726	2.835.726	2.281.848	2.281.848	-
115-15	SALDO INICIAL DE CAJA	150.000	150.000	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.985.726	2.985.726	2.281.848	2.281.848	-

DETALLE PRESUPUESTO DE GASTOS		Presupuesto		Ejecución		
		Inicial 31-12-2017 M\$	Actual 31-12-2017 M\$	Devengada 31-12-2017 M\$	Pagada 31-12-2017 M\$	Por Pagar 31-12-2017 M\$
Subtítulo	Denominación					
c-21521	C X P GASTOS EN PERSONAL	2.501.866	2.501.866	1.630.124	1.630.124	-
c-21522	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	249.200	249.200	180.479	180.479	-
c-21523	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	172.160	172.160	49.397	49.397	-
c-21524	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000	2.000	2.216	2.216	-
c-21529	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	59.500	59.500	-	-	-
c-21534	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	-	-	-
SUBTOTALES		2.985.726	2.985.726	1.862.490	1.862.490	-
c-21535	SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.985.726	2.985.726	1.862.490	1.862.490	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO		-	-	419.358	419.358	-

Las notas adjuntas N° 1 a 15 forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

DAEM I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

(Miles de Pesos)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	30-06-2021	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017	31-12-2016
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
AUMENTO DEL PATRIMONIO NETO	-	1.549		-	-	-
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO NETO		-	(1)	-	-	-
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO	-	-	-	-	-	-
VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO	-	-	-	-	-	-
RESULTADO DEL PERIODO	287.442	(211.208)	46.096	20.097	-	-
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO	287.442	(209.659)	46.095	20.097	-	-
PATRIMONIO INICIAL	(152.274)	57.385	11.290	(8.807)	-	-
CORRECCIÓN MONETARIA PATRIMONIO INICIAL	-	-	-	-	-	-
PATRIMONIO FINAL	135.168	(152.274)	57.385	11.290	-	-

Las notas adjuntas N° 1 a 15 forman parte integral de estos estados financieros.

V. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL

La comuna de La Cruz fue fundada el 24 de julio de 1902. Pertenece a la Provincia de Quillota, en la Región de Valparaíso. Posee una superficie de 78,2 km² y una población de 15.000 habitantes, de los cuales son 6.348 mujeres y son 6.503 hombres. La Cruz acoge al 0,83% de la población total de la región. Un 17,43% (2.240 habitantes) corresponde a población rural y un 82,57% (10.611 habitantes) a población urbana. Pertenece al Distrito Electoral N° 10 y a la 5ª Circunscripción Senatorial Quinta Interior.

(Fuente: Subdere <https://www.subdere.gov.cl/divisi%C3%B3n-administrativa-de-chile/gobierno-regional-de-valpara%C3%ADso/provincia-de-quillota/la-cruz>)

El departamento de administración de educación municipal (DAEM) tiene como objetivo proporcionar las condiciones administrativas y técnicas para la gestión de los establecimientos educacionales, condiciones que aparecen como fundamentales para dar cumplimiento al artículo 1° de la Ley General de Educación que propone que nuestro país posea un sistema educativo caracterizado por la equidad y la calidad de su servicio (MINEDUC, 2009).

Visión

El Departamento Administrativo de Educación Municipal de La Cruz consolidará un sistema educativo donde los establecimientos educacionales de nuestra comuna sean reconocidos por la entrega de una formación de calidad en concordancia con las demandas de nuestra comunidad educativa, basadas en los principios de inclusión escolar.

Misión

Entregar a los y las estudiantes de la comuna una formación integral con un enfoque en el respeto a la diversidad, al medioambiente y a los derechos humanos; desarrollando un pensamiento crítico y reflexivo, contribuyendo al desarrollo de competencias y habilidades de acuerdo con sus necesidades, permitiendo participar positivamente de manera activa en nuestra sociedad.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.1. Bases de preparación

Los presentes estados financieros fueron preparados de conformidad con las bases contables establecidas por las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 y los Principios de Contabilidad General de la Nación dictadas por la Contraloría General de la República, en su Oficio CGR N°60.820 y complementada con los Procedimientos Contables para el Sector Municipal indicados en el Oficio CGR N°36.640, que son una base de contabilidad distinta a las normas internacionales de información financiera.

La Contraloría General de la República ha emitido y actualizado la normativa relativa a la contabilidad general de la nación y en específico aquella relativa a los municipios a través de sus Resolución N° 3, Oficios 59549, 11061 y 12203, todos ellos del 2020 y que deben ser de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2021.

De acuerdo a lo indicado por el Municipio hasta la fecha de emisión de este informe no han puesto en aplicación estas instrucciones por lo que los presentes estados financieros están preparados en base a la norma previa, no estando ni revelándose de acuerdo a la normativa exigida por la Contraloría General de la República.

2.2. Período Cubierto por los Estados Financieros

Los estados financieros comprenden los estados de situación patrimonial o balance general al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020 y al 30 de junio de 2021 y los estados de resultados y de situación presupuestaria terminados en dicha fecha.

2.3. Bases de Conversión

Al cierre de cada ejercicio los activos y pasivos en moneda extranjera y unidades de fomento, han sido expresados en moneda corriente de acuerdo a las siguientes paridades:

Unidad de Medida		30-06-2021	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017
Unidad de Fomento	U.F.	29.709,83	29.070,33	28.309,94	27.565,79	26.798,14
Unidad Tributaria Mensual	U.T.M.	52.005,00	51.029,00	49.623,00	48.353,00	46.972,00
Dólar USA	US\$	844,69	710,95	748,74	694,77	614,75

2.4. Corrección Monetaria

Los activos y pasivos no monetarios, el patrimonio inicial y sus variaciones y los movimientos presupuestarios han sido ajustados para reconocer los efectos de la variación en el poder adquisitivo de la moneda en el respectivo ejercicio de acuerdo a las disposiciones vigentes. El índice aplicado es el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y las variaciones para los períodos auditados son los siguientes:

PERÍODO	VAR IPC
30-06-2021	2,30%
2020	2,70%
2019	2,80%
2018	2,80%
2017	1,90%

2.5. Anticipo y Aplicación de Fondos

En este rubro se registran los anticipos entregados a terceros, que deben ser rendidos en el ejercicio o en ejercicios futuros.

2.6. Activos intangibles

Los activos intangibles, tales como licencias de software y derechos se presentan a su valor de adquisición más corrección monetaria. Los gastos por amortización se registran en el estado de resultados.

La amortización es reconocida en resultado sobre la base del método de amortización lineal según la vida útil estimada para éstos.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, al cierre de cada ejercicio.

2.7. Activos Fijos

El activo fijo se presenta a su valor de adquisición más corrección monetaria. La depreciación se calcula linealmente de acuerdo con los años de vida útil estimada de los bienes.

En el caso de las obras de arte y terrenos estos se presentan a su valor de adquisición más corrección monetaria, y no han sido depreciados, pues ambos no sufren desgaste ni pérdida de valor en el tiempo.

La activación de los bienes de uso se basa en el siguiente criterio:

- Las obras en curso se traspasan a activos en explotación una vez finalizado el período de prueba y se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento empieza su depreciación.
Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se registran directamente en resultados, como costo del período en que se incurren.
- El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.
- Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados.

2.8. Capital emitido

El capital se clasifica como Patrimonio del Gobierno General, se considera para ello el capital efectivamente enterado en la I. Municipalidad de La Cruz, sus actualizaciones y resultados acumulados.

2.9. Superávit – Déficit del Ejercicio

El superávit o déficit determinado al cierre anual de los estados financieros, se determina considerando el resultado de la gestión presupuestaria, más la determinación de la corrección monetaria y depreciación del ejercicio. De acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.

2.10. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos registrados son registrados sobre base devengada. En la ejecución presupuestaria se generan por los siguientes conceptos:

- Transferencias Corrientes del Sector Privado.
- Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas
- Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades
- Recuperación de licencias médicas.

2.11. Reconocimiento de Gastos

Los gastos registrados en la ejecución presupuestaria se registran en base devengada. En la ejecución presupuestaria se consideran los siguientes conceptos:

- Gastos operacionales
- Transferencias otorgadas
- Otros gastos patrimoniales (actualizaciones, amortizaciones y otros ajustes)

2.12. Transferencias Corrientes

Bajo este ítem del estado de ejecución presupuestaria se registran principalmente las transferencias corrientes de otras Entidades Públicas.

2.13. Servicios de la Deuda

Bajo este ítem del estado de ejecución presupuestaria se registran aquellos recursos comprometidos al cierre de los estados financieros del año anterior y que fueron pagados durante el ejercicio correspondiente.

2.14. Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos

La I. Municipalidad de La Cruz es un organismo dependiente del Estado de Chile, razón por la que no se encuentra afecta a impuestos a la renta e impuestos diferidos.

NOTA 3 - DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL

La disponibilidad en moneda nacional al 31 de diciembre de cada ejercicio auditado es la siguiente:

Tipo de Disponibilidad	Saldo al	Saldo al	Saldo al	Saldo al	Saldo al
	30-06-2021	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
SALDOS EN MONEDA NACIONAL	636.607	518.263	67.845	49.122	436.460
Disponibilidad en Moneda Nacional	636.607	518.263	67.845	49.122	436.460

Disponibilidad en Moneda Nacional	Saldo al	Saldo al	Saldo al	Saldo al	Saldo al
	30-06-2021	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
CAJA	2.532	1.587	(1.674)	1.681	-
FONDOS CUENTA 6340594-9	939.477	835.177	428.433	158.690	130.808
FONDOS CUENTA 6341686-0	-	-	49.327	-	171.988
FONDOS CUENTA 23309082419	(137.885)	(217.296)	(408.241)	(111.249)	133.664
FAEP BANCO ESTADO	(167.517)	(101.205)	-	-	-
Total Disponibilidad en Moneda Nacional	636.607	518.263	67.845	49.122	436.460

NOTA 4 - ANTICIPO Y APLICACIÓN DE FONDOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de cada ejercicio auditado es la siguiente:

Anticipos y Aplicación de Fondos	Saldo al	Saldo al	Saldo al	Saldo al	Saldo al
	30-06-2021	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
ANTICIPO A RENDIR D.A.E.M.	3.849	-	500	-	1.750
FAEP 2017	144	143	(1.305)	1.448	-
GASTOSFAEP 2020	181	181	-	-	-
RESIDENCIAS FAMILIARES	-	-	(846)	846	-
Total Anticipos y Aplicación de Fondos	4.174	324	(1.651)	2.294	1.750

NOTA 5 – DEUDORES PRESUPUESTARIOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de cada ejercicio auditado es la siguiente:

Deudores Presupuestarios	Saldo al	Saldo al	Saldo al	Saldo al	Saldo al
	30-06-2021	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	23.192	10.291	-	-	-
INGRESOS POR PERCIBIR	10.291	-	-	-	-
Total Deudores Presupuestarios	33.483	10.291	-	-	-

NOTA 6 – BIENES DE USO

La composición del rubro al 31 de diciembre de cada ejercicio auditado es la siguiente:

a) Bienes de Uso Depreciables Brutos

Bienes de Uso Depreciables	Saldo al				
	30-06-2021	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	3.120	3.120	-	85	56
MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	19.954	18.955	-	516	344
MUEBLES Y ENSERES	71.497	71.497	1.099	1.335	838
VEHÍCULOS TERRESTRES	88.711	85.140	15.501	1.719	1.145
Total Bienes de Uso Depreciables	183.282	178.712	16.600	3.655	2.383

b) Depreciación Acumulada

Depreciación Acumulada	Saldo al				
	30-06-2021	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	(3.103)	(3.103)	-	(85)	(296)
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	(18.864)	(18.864)	-	(514)	(1.794)
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES	(41.896)	(41.896)	-	(1.141)	(3.437)
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS TERRESTRES	(62.790)	(62.790)	-	(1.710)	(4.696)
Total Depreciación Acumulada	(126.653)	(126.653)	-	(3.450)	(10.223)

c) Bienes de Uso Depreciables Netos

Bienes de Uso Depreciables Neto	Saldo al				
	30-06-2021	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	17	17	-	-	(240)
MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.090	91	-	2	(1.450)
MUEBLES Y ENSERES	29.601	29.601	1.099	194	(2.599)
VEHÍCULOS TERRESTRES	25.921	22.350	15.501	9	(3.551)
Total Bienes de Uso Depreciables Neto	56.629	52.059	16.600	205	(7.840)

NOTA 7 – BIENES INTANGIBLES

La composición del rubro al 31 de diciembre de cada ejercicio auditado es la siguiente:

Bienes Intangibles Neto	Saldo al				
	30-06-2021	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
SISTEMAS DE INFORMACIÓN 49991	8.009	1.595	1.595	-	-
Total Bienes Intangibles Neto	8.009	1.595	1.595	-	-

NOTA 8 - DEPÓSITOS DE TERCEROS

La composición del rubro al 31 de diciembre de cada ejercicio auditado es la siguiente:

Depósitos de terceros	Saldo al				
	30-06-2021	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	-	-	-	-	(83.184)
PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	360	360	-	360	811
GASTOS MENORES COLEGIOS	(894)	(894)	-	(894)	-
FAEP 2016	(46.153)	(46.153)	-	(46.153)	(22.918)
FAEP 2017	166.683	166.683	(116.026)	(223.470)	126.101
FAEP 2018	54.930	68.945	(92.569)	243.763	-
FAEP 2019	121.043	124.566	267.369	-	-
INGRESOS FAEP 2020	158.360	206.544	-	-	-
FAMILIAS TUTORAS RESIDENCIAS FAMILIARES	(863)	(863)	(846)	(18)	64
ENTIDAD EJECUTORA RESIDENCIAS FAMILIARES	-	-	-	-	405
INTERESES Y MULTAS FUNCIONARIO	117	117	-	-	-
RECAUDACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	-	-	-	-	-
SUELDOS	51.619	51.619	-	-	-
RETENCIONES PREVISIONALES	(74.149)	-	-	-	(3.679)
RETENCIONES PREVISIONALES	159.916	83.620	(1.976)	24.916	61.885
DEUDA ATINGENTE AL PERSONAL	-	-	-	-	(100.076)
RETENCIONES TRIBUTARIAS	(7.421)	-	-	-	(1.593)
RETENCIÓN 10% HONORARIOS	(40.577)	(37.825)	(23.450)	(8.034)	557
RETENCIÓN IMPUESTO UNICO	47.157	39.478	23.083	7.218	4.346
RETENCIONES VOLUNTARIAS	(72.470)	-	-	-	(732)
RETENCIONES VOLUNTARIAS	103.154	31.644	(3.334)	975	36.865
RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES	(277)	-	-	-	-
RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES	485	832	69	-	-
Total Depósitos de terceros	621.020	688.673	52.320	(1.337)	18.852

NOTA 9 - ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de cada ejercicio auditado es la siguiente:

Acreedores Presupuestarios	Saldo al				
	30-06-2021	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
BONIFICACIONESPECIALPROFESORESENC	-	-	-	-	(1.057)
ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	-	-	-	-	1.057
BONOS DE ESCOLARIDAD	-	-	-	-	1
PARA PERSONAS	-	-	5.893	10.324	-
TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	-	-	-	575	-
VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERS	-	-	-	2.397	-
CALZADO	-	-	-	50	-
TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	-	-	-	1.042	-
MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	-	-	-	390	-
EQUIPOS MENORES	-	-	-	1.268	-
OTROS	2.161	-	-	4.994	-
GAS	-	-	-	206	-
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACI	-	-	12.097	266	-
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y	-	-	-	48	-
OTROS	-	-	-	37	-
SERVICIOS DE IMPRESION	-	-	-	143	-
OTROS	-	-	-	7.600	-
ARRIENDO DE EDIFICIOS	-	-	-	1.286	-
ARRIENDO DE VEHICULOS	-	-	-	639	-
OTROS	-	-	-	420	-
OTROS	-	-	-	514	-
PROGRAMAS COMPUTACIONALES	5.421	-	-	-	-
Total Acreedores Presupuestarios	7.582	-	17.990	32.199	1

NOTA 10 - AJUSTES A DISPONIBILIDADES

La composición del rubro al 31 de diciembre de cada ejercicio auditado es la siguiente:

Ajuste de Disponibilidad	Saldo al				
	30-06-2021	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
DOCUMENTOSCADUCADOS	(2.161)	-	-	-	-
DOCUMENTOSCADUCADOSCTA27320	48.918	46.757	36	810	-
Total Ajuste de Disponibilidad	46.757	46.757	36	810	-

NOTA 11 – CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de cada ejercicio auditado es la siguiente:

Cuentas por Pagar	Saldo al				
	30-06-2021	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUE	-	-	(32.053)	-	-
Total Cuentas por Pagar	-	-	(32.053)	-	-

NOTA 12 - RESULTADOS

La composición del estado de resultados al cierre de cada período auditado es el siguiente:

a) Ingresos Patrimoniales

Ingresos Patrimoniales	Saldo Al	Saldo Al	Saldo Al	Saldo Al	Saldo Al
	30-06-2021	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Ingresos de Operación					
Venta de Servicios	-	-	-	-	64
Total Ingresos de Operación	-	-	-	-	64
Transferencias Corrientes					
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1.258.426	1.928.996	2.158.474	2.089.233	2.073.032
Total Transferencias Corrientes	1.258.426	1.928.996	2.158.474	2.089.233	2.073.032
Otros Ingresos Patrimoniales					
Recuperaciones y Reembolso por Licencias Médicas	89.221	65.713	32.978	36.569	47.500
Participación Fondo Común Municipal	-	-	-	-	(69.090)
Otros Ingresos	3.526	716	1.983	3.563	230.342
Total Otros Ingresos Patrimoniales	92.747	66.429	34.961	40.132	208.752
Actualizaciones y Ajustes					
Actualización de Bienes	-	-	-	131	596
Total Otros Ingresos Patrimoniales	-	-	-	131	596
Total Ingresos Patrimoniales	1.351.173	1.995.425	2.193.435	2.129.496	2.282.444

b) Gastos Patrimoniales

Gastos Patrimoniales	Saldo Al	Saldo Al	Saldo Al	Saldo Al	Saldo Al
	30-06-2021	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Prestaciones Previsionales					
Desahucios e Indemnizaciones	(79.949)	-	(15.016)	(8.061)	(49.397)
Total Prestaciones Previsionales	(79.949)	-	(15.016)	(8.061)	(49.397)
Gasto en Personal					
Personal de Planta	(186.029)	(856.376)	(782.822)	(698.280)	(547.561)
Personal a Contrata	(95.336)	(272.574)	(295.702)	(276.020)	(244.818)
Otras Remuneraciones	(701.514)	(731.165)	(769.841)	(862.906)	(837.744)
Total Gasto en Personal	(982.879)	(1.860.115)	(1.848.365)	(1.837.206)	(1.630.123)
Bienes y Servicios de Consumo					
Alimentos y Bebidas	-	(15.632)	(37.369)	(29.424)	(29.928)
Textiles, Vestuario y Calzado	(5.281)	(13.965)	(25.860)	(3.038)	(2.255)
Materiales de Uso o Consumo	(39.105)	(80.434)	(65.253)	(81.568)	(10.871)
Servicios Básicos	(1.080)	(2.846)	(1.974)	(17.663)	(31.157)
Mantenimiento y Reparaciones	(2.049)	(109.771)	(40.607)	(13.730)	(32.028)
Publicidad y Difusión	-	(666)	(3.985)	(6.936)	(2.097)
Servicios Generales	-	(8.188)	(25.041)	(39.656)	(7.787)
Arriendos	-	(3.309)	(21.399)	(12.826)	(10.501)
Servicios Técnicos y Profesionales	(20.229)	(99.527)	(49.613)	(51.821)	(48.788)
Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	(4.785)	(9.886)	(5.177)	(3.906)	(5.069)
Total Bienes y Servicios de Consumo	(72.528)	(344.224)	(276.278)	(260.568)	(180.481)
Transferencias Corrientes					
Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	(744)	(7.833)	(3.563)	(2.216)
Total Transferencias Corrientes	-	(744)	(7.833)	(3.563)	(2.216)
Otros Gastos Patrimoniales					
Devoluciones	-	-	-	-	(274)
Total Otros Gastos Patrimoniales	-	-	-	-	(274)
Actualizaciones Amortizaciones y Otros Ajustes					
Actualización de Patrimonio	-	(1.549)	-	-	-
Depreciación de Bienes de Uso	-	-	-	-	(8.436)
Ajustes a los Gastos Patrimoniales de Años Anteriores	-	-	153	-	-
Total Actualizaciones Amortizaciones y Otros Ajustes	-	(1.549)	153	-	(8.436)
Total Gastos Patrimoniales	(1.135.356)	(2.206.632)	(2.147.339)	(2.109.398)	(1.870.927)
Resultado del Ejercicio	215.817	(211.207)	46.096	20.098	411.517

NOTA 12 - ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO

El comportamiento presupuestario de ingresos y gastos, versus los ingresos y gastos reales para los ejercicios auditados es el siguiente:

a) Resumen de ejecución presupuestaria Año 2021 (al 30 de junio):

DETALLE DE INGRESOS	Presupuesto Vigente	Ejecución Real	Diferencia	Ejecutado
	30-06-2021	30-06-2021	30-06-2021	30-06-2021
	M\$	M\$	M\$	M\$
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.774.726	203.400	2.571.326	7,33%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	61.000	35.304	25.696	57,88%
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	10.291	(10.291)	0,00%
SALDO INICIAL DE CAJA	150.000	-	150.000	0,00%
TOTAL INGRESOS	2.985.726	248.995	2.736.731	8,34%

DETALLE DE EGRESOS	Presupuesto Vigente	Ejecución Real	Diferencia	Ejecutado
	30-06-2021	30-06-2021	30-06-2021	30-06-2021
	M\$	M\$	M\$	M\$
GASTOS EN PERSONAL	2.501.866	161.228	2.340.638	6,44%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	249.200	20.273	228.927	8,14%
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	172.160	35.463	136.697	20,60%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000	-	2.000	0,00%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	59.500	5.818	53.682	9,78%
TRANFERENCIAS DE CAPITAL	1.000	-	1.000	0,00%
TOTAL EGRESOS	2.985.726	222.782	2.762.944	7,46%

RESULTADO DEL PERIODO	-	26.213
------------------------------	---	---------------

b) Resumen de ejecución presupuestaria Año 2020:

DETALLE DE INGRESOS	Presupuesto Vigente	Ejecución Real	Diferencia	Ejecutado
	31-12-2020	31-12-2020	31-12-2020	31-12-2020
	M\$	M\$	M\$	M\$
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.774.726	1.928.996	845.730	69,52%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	61.000	66.429	(5.429)	108,90%
SALDO INICIAL DE CAJA	150.000	-	150.000	0,00%
TOTAL INGRESOS	2.985.726	1.995.425	990.301	66,83%

DETALLE DE EGRESOS	Presupuesto Vigente	Ejecución Real	Diferencia	Ejecutado
	31-12-2020	31-12-2020	31-12-2020	31-12-2020
	M\$	M\$	M\$	M\$
GASTOS EN PERSONAL	2.501.866	1.860.115	641.751	74,35%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	249.200	344.224	(95.024)	138,13%
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	172.160	-	172.160	0,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000	744	1.256	37,20%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	59.500	30.653	28.847	51,52%
SERVICIO D ELA DEUDA	1.000	17.990	(16.990)	1799,00%
TOTAL EGRESOS	2.985.726	2.253.726	732.000	75,48%

RESULTADO DEL PERIODO	-	(258.301)
------------------------------	---	------------------

c) Resumen de ejecución presupuestaria Año 2019:

DETALLE DE INGRESOS	Presupuesto Vigente	Ejecución Real	Diferencia	Ejecutado
	31-12-2019	31-12-2019	31-12-2019	31-12-2019
	M\$	M\$	M\$	M\$
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.774.726	2.158.474	616.252	77,79%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	61.000	34.961	26.039	57,31%
SALDO INICIAL DE CAJA	150.000	-	150.000	0,00%
TOTAL INGRESOS	2.985.726	2.193.435	792.291	73,46%

DETALLE DE EGRESOS	Presupuesto Vigente	Ejecución Real	Diferencia	Ejecutado
	31-12-2019	31-12-2019	31-12-2019	31-12-2019
	M\$	M\$	M\$	M\$
GASTOS EN PERSONAL	2.501.866	1.848.365	653.501	73,88%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	249.200	276.278	(27.078)	110,87%
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	172.160	15.016	157.144	8,72%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000	7.833	(5.833)	391,65%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	59.500	18.195	41.305	30,58%
SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	31.901	(30.901)	3190,10%
TOTAL EGRESOS	2.985.726	2.197.588	788.138	73,60%

RESULTADO DEL PERIODO	-	(4.153)
------------------------------	---	---------

d) Resumen de ejecución presupuestaria Año 2018:

DETALLE DE INGRESOS	Presupuesto Vigente	Ejecución Real	Diferencia	Ejecutado
	31-12-2018	31-12-2018	31-12-2018	31-12-2018
	M\$	M\$	M\$	M\$
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.774.726	2.089.233	685.493	75,30%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	61.000	40.620	20.380	66,59%
SALDO INICIAL DE CAJA	150.000	-	150.000	0,00%
TOTAL INGRESOS	2.985.726	2.129.853	855.873	71,33%

DETALLE DE EGRESOS	Presupuesto Vigente	Ejecución Real	Diferencia	Ejecutado
	31-12-2018	31-12-2018	31-12-2018	31-12-2018
	M\$	M\$	M\$	M\$
GASTOS EN PERSONAL	2.501.866	1.837.359	664.507	73,44%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	249.200	260.905	(11.705)	104,70%
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	172.160	8.061	164.099	4,68%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000	3.563	(1.563)	178,15%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	59.500	75	59.425	0,13%
SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	-	1.000	0,00%
TOTAL EGRESOS	2.985.726	2.109.963	875.763	70,67%

RESULTADO DEL PERIODO	-	19.890
------------------------------	---	--------

e) Resumen de ejecución presupuestaria Año 2017:

DETALLE DE INGRESOS	Presupuesto Vigente	Ejecución Real	Diferencia	Ejecutado
	31-12-2017	31-12-2017	31-12-2017	31-12-2017
	M\$	M\$	M\$	M\$
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.774.726	2.228.184	546.542	80,30%
INGRESOS DE OPERACIÓN	-	64	(64)	0,00%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	61.000	53.600	7.400	87,87%
SALDO INICIAL DE CAJA	150.000	-	150.000	0,00%
TOTAL INGRESOS	2.985.726	2.281.848	703.878	76,43%

DETALLE DE EGRESOS	Presupuesto Vigente	Ejecución Real	Diferencia	Ejecutado
	31-12-2017	31-12-2017	31-12-2017	31-12-2017
	M\$	M\$	M\$	M\$
GASTOS EN PERSONAL	2.501.866	1.630.124	871.742	65,16%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	249.200	180.479	68.721	72,42%
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	172.160	49.397	122.763	28,69%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000	2.216	(216)	110,80%
OTROS GASTOS CORRIENTES	-	274	(274)	0,00%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	59.500	-	59.500	0,00%
SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	-	1.000	0,00%
TOTAL EGRESOS	2.985.726	1.862.490	1.123.236	62,38%

RESULTADO DEL PERIODO	-	419.358
------------------------------	----------	----------------

NOTA 13 – CONTINGENCIAS

A la fecha de cierre del informe El DAEM de la IM de La Cruz no ha informado contingencias distintas de las informadas por el área municipal y que son los siguientes:

- a) Litigios que pueden derivar en pérdida o ganancias para el Municipio de La Cruz:

CARATULADO:	“FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO ECAPITAL con MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”.
ROL:	C- 1459 – 2019
MATERIA:	Juicio Ejecutivo (Cobro de factura)
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
CUANTIA:	\$17.000.000

CARATULADO:	“INCOFIN S.A con MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”.
ROL:	C- 964 – 2020
MATERIA:	Juicio Ejecutivo (Cobro de factura)
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
CUANTIA:	\$1.094.800

CARATULADO:	“TAPIA con MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”
ROL:	C- 560 – 2020
MATERIA:	Juicio Sumario de Indemnización de Perjuicios
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
CUANTIA:	\$55.000.000

CARATULADO:	“DE LA ROSA Y OTROS con PASTEN E I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”
ROL:	O - 8 - 2020
MATERIA:	Cobro de prestaciones laborales y nulidad del despido
TRIBUNAL:	2º Juzgado de Letras de Quillota
CUANTIA	\$7.603.939

CARATULADO:	“VALDIVIA Y OTRO con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ”
RIT:	T- 10 – 2021
MATERIA:	Demanda de Tutela Laboral y Despido injustificado
TRIBUNAL:	1º Juzgado de Letras de Quillota
CUANTIA:	\$106.108.787-

CARATULADO:	"RODRÍGUEZ con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ"
RIT:	O- 50 – 2021
MATERIA:	Demanda Despido injustificado y Cobro de Indemnizaciones
TRIBUNAL:	2° Juzgado de Letras de Quillota
CUANTIA:	\$2.000.000 – Pagado por Avenimiento (terminado)

CARATULADO:	"KRUSE con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ"
RIT:	O- 47 – 2021
MATERIA:	Demanda Nulidad del Despido, Despido Indirecto y Cobro de Prestaciones Laborales
TRIBUNAL:	1° Juzgado de Letras de Quillota
CUANTIA:	\$54.871.834-

CARATULADO:	"SOCIEDAD COMERCIAL SCOPLA con MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ".
ROL:	C- 13-2022
MATERIA:	Juicio Ejecutivo (Cobro de facturas)
TRIBUNAL:	2° Juzgado de Letras de Quillota
CUANTIA:	\$72.918.165-

CARATULADO:	"DIAZ con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ"
RIT:	T-2 – 2022
MATERIA:	Demanda Tutela Laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones Laborales
TRIBUNAL:	2° Juzgado de Letras de Quillota
CUANTIA	\$29.294.424-

CARATULADO:	"CORTES con I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ"
RIT:	O-77 – 2021
MATERIA:	Demanda Reconocimiento Relación Laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones Laborales
TRIBUNAL:	1° Juzgado de Letras de Quillota
CUANTIA:	\$8.248.585-

b) Sumarios a Directivos.

Sumario Administrativo (Directora de Administración y Finanzas)	D.A N°183, de fecha 17/02/2021	Objeto: Determinar la responsabilidad administrativa en la Unidad de Administración y Finanzas respecto a los hechos consignados en el Pre-Informe N°457, de 2020, de la CRV	Aplica sanción de
Sumario Administrativo (Ex Director de SECPLAN)	D.A N°184, de fecha 17/02/2021	Objeto: Determinar la responsabilidad administrativa en la Dirección de SECPLAN por no exigir la garantía de fiel cumplimiento del contrato en la licitación pública ID N°3015-44-LE18, al proveedor	

c) Asuntos tributarios que puedan eventualmente representar una obligación real o contingente para alguna de las empresas referidas.

C) Respecto a asuntos de carácter tributario que puedan eventualmente representar una obligación real o contingente, no existen antecedentes en la Unidad de Asesoría Jurídica.

d) Los establecimientos de salud inscritos a nombre de El DAEM de la IM de La Cruz.

D) Respecto de gravámenes que afecten a activos de propiedad del Municipio, no existen.

e) Bienes inmuebles a nombre de la I.M. de La Cruz

E) Registro de inmuebles municipales con los antecedentes de sus respectivas inscripciones (sobre el particular cabe destacar que a la fecha no tenemos las copias de las inscripciones de dominio del Conservador de Bienes Raíces, pero en el listado se indican los datos de inscripción, dicha información fue entregada por secretaría municipal a esta Unidad).

REGISTRO DE PROPIEDADES MUNICIPALES

1.- EDIFICIO CONSISTORIAL

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 539 N° 1.078 del año 1947

ROL DE AVALUO: 021 - 006

AVALUO FISCAL \$ 332.738.596.-

2.- CENTRO ABIERTO HEIDI Y MULTICANCHA POB. SANTA ROSA

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 1.429 N° 2.077 del año 1984

ROL DE AVALUO: 134 - 201

AVALUO FISCAL \$ 91.998.769.-

3.- CONSULTORIO MUNICIPAL (LOTE 44-MANZANA D)

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 539 N° 1.078 año 1947

ROL DE AVALUO: 17 - 014

AVALUO FISCAL \$ 142.586.220.-

4.- CONSULTORIO MUNICIPAL ESTACIONAMIENTO Y BIBLIOTECA

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 2797 vta. N° 1.1172 año 1993

ROL DE AVALUO: 17-011

AVALUO FISCAL \$ 104.228.937.-

5.- PLAZA COMUNAL (Lote 17)

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 539 N° 1.078 año 1947

ROL DE AVALUO: 16 - 09

AVALUO FISCAL \$

6.- CEMENTERIO MUNICIPAL LA PALMILLA

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 701 vta. N° 653 año 1969

ROL DE AVALUO: 117 - 005

AVALUO FISCAL \$ 83.343.497.-

7.- CAMINO POZA CRISTALINA (LOTE C)

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 626 vta. N° 468 año 1972

ROL DE AVALUO: 112 - 008

AVALUO FISCAL \$ 40.037.120.-

8.- POZA CRISTALINA (LOTE A)

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 1.133 N° 1.350 año 1967

ROL DE AVALUO: 112-007

AVALUO FISCAL \$ 273.350.208.-

9.- PISCINA MUNICIPAL (LOTE B)

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 716 N° 673 año 2007

ROL DE AVALUO: 025 - 01

AVALUO FISCAL \$ 219.879.613.-

10.- PISCINA MUNICIPAL (LOTE C)

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 716 vta. N° 674 año 2007

ROL DE AVALUO: 025 - 012

AVALUO FISCAL \$ 168.813.418.-

11.- CENTRO COMUNITARIO R.A.V.

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 383 N° 607 año 1942

ROL DE AVALUO: 025 - 007

AVALUO FISCAL \$ 375.565.323.-

12.- CENTRO CULTURAL (MUSEO)

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 1.335 N° 1.313 año 2009

ROL DE AVALUO: 025 - 02

AVALUO FISCAL \$ 155.701.579.-

13.- AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL SAN JORGE

INSCRIPCIÓN C.B.R.: Fojas 6503 N° 1.701 año 2011

ROL DE AVALUO: 118 - 466

AVALUO FISCAL \$ 10.265.499.-

14.- SEDE SOCIAL SAN JORGE SITIO (Sitio 10 B)

INSCRIPCIÓN C.B.R.: Fojas 1930 N° 1969 año 2000

ROL DE AVALUO: 118 -406

AVALUO FISCAL \$ 1.740.082.-

15.- PARCELA 34 – A HIPOTERAPIA

INSCRIPCIÓN C.B.R.: Fojas 7264 N° 2074 año 2011.

ROL DE AVALUO: 118 - 178

AVALUO FISCAL \$ 59.884.813.-

16.- AVENIDA SANTA CRUZ (28 DE MARZO - SUBDERE: MUNI)

INSCRIPCIÓN C.B.R.: Fojas 1825 N° 1.344 año 2012

ROL DE AVALUO: 125 - 001

AVALUO FISCAL \$ 35.739.025.-

**17.- VILLA LOS ILUSTRE PASAJE LUIS BASTIDAS NO. 20 SEDE SOCIAL
ASOCIACION DE FUTBOL SENIORS (50% derechos)**

INSCRIPCIÓN C.B.R.: Fojas 4335 No. 851 del año 2013.

ROL DE AVALUO: 60 - 102

AVALUO FISCAL \$ 19.058.846.-

18.- SEDE SOCIAL J. VECINOS SAN JUAN BOLONIA

INSCRIPCIÓN C.B.R.: Fojas 1.797 N° 1.506 año 1991

ROL DE AVALUO: 117 – 132: 117 - 134

AVALUO FISCAL \$ 34.627.663.- \$ 26.747.500.-

COLEGIOS MUNICIPALES

19.- COLEGIO MARIA ALONSO CHACON

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 528 N° 842 del año 1989
ROL DE AVALUO: 29 - 006
AVALUO FISCAL \$ 195.114.421.-

20.- COLEGIO DOMINGO SANTA CRUZ WILSON

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 662 vta. N° 674 año 1997
ROL DE AVALUO: 118 - 178
AVALUO FISCAL \$ 59.884.813.-

21.- COLEGIO LEONARDO DA VINCI

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 4853 vta. N° 3931 año 2000
ROL DE AVALUO: 001 - 049
AVALUO FISCAL \$ 423.855.057.-

22.- COLEGIO LO ROJAS

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 5778 N° 2.720 año 2004
ROL DE AVALUO: 114 - 037
AVALUO FISCAL \$ 21.176.058.-

23.- COLEGIO BOLONIA

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 1797 vta. N° 1.507 año 1991
ROL DE AVALUO: 117 - 118
AVALUO FISCAL \$ 236.190.604.-

24.- COLEGIO BOLONIA

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 1798 vta. N° 1.508 año 1991
ROL DE AVALUO: 117 - 119
AVALUO FISCAL \$ 239.140.493.-

25.- SALA CUNA LOS PALTINES

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 1797 vta. N° 1.506 año 1991
ROL DE AVALUO: 117 - 132
AVALUO FISCAL \$ 34.627.663.-

LOTES DE EQUIPAMIENTO SEDES SOCIALES EN VILLAS Y POBLACIONES

1.- SEDE SOCIAL POBLACION SANTA ROSA

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 1329 N° 2.077 año 1984

ROL DE AVALUO:

AVALUO FISCAL \$

2.- SEDE SOCIAL VILLA P.E. DEL RIO

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 3.578V N° 754 del año 2013

ROL DE AVALUO: 53 - 139

AVALUO FISCAL \$ 14.956.480.-

3.- VILLA CAMINO EL SOL PRIMERA (Sede Social)

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 6.905 N° 3.376 año 2005

ROL DE AVALUO: 31 - 149

AVALUO FISCAL \$ 52.436.197.-

4.- VILLA CAMINO EL SOL SEGUNDA ETAPA (EQUIPAMIENTO)

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 507 N° 209 año 2011

ROL DE AVALUO: 31 - 140

AVALUO FISCAL \$ 49.425.886.-

5.- VILLA CAMINO EL SOL TERCERA ETAPA (EQUIPAMIENTO)

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas N° año

ROL DE AVALUO: 31 - 440

AVALUO FISCAL \$ 42.381.465.-

6.- VILLA CAMINO EL SOL CUARTA ETAPA (Sede Social)

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas año

ROL DE AVALUO: 61 - 69

AVALUO FISCAL \$ 56.298.499.-

7.- SEDE SOCIAL VILLA CIEN AGUILAS

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 3.579 N° 755 año 2013

ROL DE AVALUO: 119 – 020... 119 -103

AVALUO FISCAL \$ 31.982.402.- \$ 78.156.162.-

8.- VILLA LOS JARDINES (Lote Equipamiento)

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 10.185 N° 5.082 año 2005

ROL DE AVALUO: 07 - 100

AVALUO FISCAL \$ 39.213.505.-

9.- SEDE SOCIAL VILLA TERRACRUZ

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 1.837 N° 1.578 año 2007

ROL DE AVALUO: 13 - 200

AVALUO FISCAL \$ 82.400.208.-

10.- SEDE SOCIAL VILLA B.E. ESMERALDA

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 7658 N° 3221 año 2021

ROL DE AVALUO:

AVALUO FISCAL \$

11.- VILLA ESPAÑA (EQUIPAMIENTO)

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 11927 vta. N° 3963 año 2003

ROL DE AVALUO: 41 - 53

AVALUO FISCAL \$ 22.963.094.-

12.- SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA VILLA CENTENARIO

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 3.324 N° 2.682 año 2007

ROL DE AVALUO:

AVALUO FISCAL \$

13.- AREA VERDE VILLA PUCARA

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 2.677 N° 1.881 año 2001

ROL DE AVALUO:

AVALUO FISCAL \$

14.- CONDOMINIO DON CAMILO (EQUIPAMIENTO)

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 506 N° 207 año 2011

ROL DE AVALUO: 31 - 372

AVALUO FISCAL \$ 77.650.917.-

15.- VILLA JUAN PABLO II

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 732 N° 1.452 año 1986

ROL DE AVALUO:

AVALUO FISCAL \$

16- VILLA LAS PALMAS

INSCRIPCION C.B.R.: Fojas 6.653 N° 2666 año 2021

ROL DE AVALUO: 63 - 158

AVALUO FISCAL \$ 64.031.911.-

NOTA 14 – HECHOS RELEVANTES

La pandemia del COVID19, cuyo primer caso se reportó en Chile el 03 de marzo de 2020 y que se sigue desarrollando al momento de emisión de este informe, ha afectado la normalidad de las actividades del país en general y de la Institución en particular, lo cual ha implicado tomar una serie de medidas para enfrentar esta emergencia, estableciendo nuevas modalidades para operar, atender a la comunidad escolar y sus familias y asistir a la comunidad. Finalmente, se debe indicar que esto ha provocado y continúa provocando efectos económicos para el país y por ende para el DAEM del Municipio, todo lo cual comenzó a reflejarse al cierre del ejercicio 2020 y que también tendrá efectos en los estados financieros que tengan cierre posterior.

NOTA 15 - HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Entre el 30 de junio de 2021 y la fecha de emisión de este informe no tenemos conocimiento de hechos que los pudieran afectar.

VI. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

1. Contabilidad Incompleta y/o No Respaldata

La primera solicitud de información para efectos de iniciar el trabajo de auditoría incluye entre otros varios reportes, datos e informes, los libros diarios que deben soportar los saldos que se revelan en los respectivos balances de comprobación y saldos. Lo anterior no pudo ser realizado debido a que los libros diarios correspondientes a los ejercicios auditados no sustentan los saldos revelados en cada uno de los estados financieros de dichos ejercicios.

Riesgos o Posibles Efectos

Lo anterior, creemos, es de relevancia y seriedad mayor, cuando lo indicado implica que para los saldos revelados no existe un respaldo de las operaciones que lo componen, no existe seguridad que se trate de la totalidad de las operaciones realizadas, los registros se hayan efectuado en forma exacta y que se trate de operaciones conocidas, regulares y autorizadas. Lo anterior es independiente que los balances hayan sido entregados sin observaciones por parte de la Contraloría General de la República ya que dichos balances se emiten a nivel de subtítulo solamente y nuestro trabajo va hasta el nivel de mayor desagregación (programas) y además nuestra prueba inicial es la cuadratura de los registros diarios con los saldos de balance, prueba de sustento no realizada por la Contraloría. Por tanto, lo anterior está vulnerando todas las normas e instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República relativa a la contabilidad del sector municipal, pudiendo incurrir en algunos casos en omisiones que podrían ser objeto de sumarios internos.

Recomendación de Auditoría

Realizar a la brevedad posible una evaluación para determinar si es posible rehacer la contabilidad que respalda lo informado en balance, tomando como parámetro el informe enviado a la Contraloría General de la República.

2. Conciliaciones Bancarias No Recibidas

Continuando con lo requerido en la solicitud inicial de información, uno de los ítemes de mayor relevancia es lo que corresponde a cartolas bancarias y conciliaciones bancarias. Es así que no hemos recibido las conciliaciones de las cuentas corrientes con que opera el DAEM del municipio.

Para obtener una idea relativa de los recursos sobre los que no hemos recibido respaldos el detalle de las disponibilidades al cierre de cada ejercicio auditado son las siguientes:

Riesgos o Posibles Efectos

El mayor riesgo respecto de la no preparación y/o ausencia de conciliaciones bancarias es que no existe explicación de las diferencias que se producen entre los saldos informados por los bancos en las cuentas corrientes utilizadas por el municipio y los registros contables, por lo que no es posible tener una razonable seguridad que las operaciones con bancos se encuentran todas registradas, en forma exacta, oportuna y son informadas y conocidas por todas las instancias de responsabilidad financiera y de administración.

Recomendación de Auditoría

Realizar una evaluación para determinar si es posible rehacer las conciliaciones bancarias faltantes para al menos lograr un grado de seguridad relativa, aunque sea en forma acotada, sobre los saldos bancarios.

3. Saldos de Aplicación de Subvenciones No Acreditado

El DAEM de la IM de La Cruz percibe anualmente montos correspondientes a subvenciones asociadas a la actividad educacional por distintos conceptos, entre ellos la subvención escolar preferencial (SEP), subvenciones por mantenimiento, por Fortalecimiento Actividad Educativa (FAEP) y otras. Todo ello de acuerdo a lo indicado en Ley 20248 sobre Subvención Escolar Preferencial promulgada con fecha 25 de enero de 2008.

El Fondo de Apoyo a la Educación Pública se encuentra considerado en la ley N° 20.713, de Presupuestos para el Sector Público del año 2014, el que indica en lo principal, que tales recursos tendrán por finalidad el apoyo a la educación pública municipal, su gestión, su calidad y su mejora continua, y agrega, que deberán ser utilizados con fines educacionales y considerados para todos los efectos como ingresos propios del sostenedor.

Por su parte, el Ministerio de Educación, mediante el oficio ordinario N° 2.393 de 11 de septiembre de 2014, indicó que los recursos otorgados a través del citado fondo, deben ser utilizados en fines educacionales, con especial foco en el proceso de saneamiento financiero del servicio educacional municipal y del fortalecimiento de la calidad de su educación, priorizando la regulación financiera, legal y normativo-técnica de los establecimientos educacionales dependientes del municipio. El sostenedor, para percibir este fondo debe firmar, un convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento educacional.

Entre las disposiciones legales relativas a estas transferencias percibidas están las siguientes:

Art. 6°: Para que los sostenedores de establecimientos educacionales a que se refiere el artículo 4° puedan impetrar el beneficio de la subvención escolar preferencial, deberán cumplir con los siguientes requisitos y obligaciones:

d) Destinar la subvención y los aportes que contempla esta ley a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo, con especial énfasis en los alumnos prioritarios, e impulsar una asistencia técnico-pedagógica especial para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos con bajo rendimiento académico.

Art.7°: Para incorporarse al régimen de la subvención escolar preferencial, cada sostenedor deberá suscribir con el Ministerio de Educación un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, por el establecimiento educacional correspondiente. Dicho convenio abarcará un período mínimo de cuatro años, que podrá renovarse por períodos iguales.

Mediante este convenio, el sostenedor se obligará a los siguientes compromisos esenciales:

a) *Presentar anualmente a la Superintendencia de Educación, dentro de la rendición de cuenta pública del uso de los recursos, y a la comunidad escolar un informe relativo al uso de los recursos percibidos por concepto de subvención escolar preferencial y de los demás aportes contemplados en esta ley. Dicho informe deberá contemplar la rendición de cuentas respecto de todos los recursos recibidos por concepto de esta ley.*

Para los ejercicios auditados hemos requerido el detalle de las subvenciones percibidas y las rendiciones anuales de ellas subidas a la plataforma de la Superintendencia de Educación, expresadas en los certificados emitidos por la Superintendencia de Educación en que se consigna el resultado de las rendiciones presentadas (aceptadas, rechazadas, no rendidas). Al momento de emisión del pre informe final habíamos hemos recibido copia de **Resolución Exenta 0841** de fecha 8 de marzo de 2022 del Ministerio de Educación que aprueba rendición de cuentas y declara reintegro pendiente del programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) del año 2018. En esta resolución se indica expresamente la existencia de un total de M\$ 126 pendiente de rendición y un monto de M\$ 15.000 que ha sido rechazado y debe ser reintegrado por el municipio.

Además de lo anterior, en **Resolución Exenta 2246** de fecha 18 de noviembre de 2020 el Ministerio de Educación informa que el municipio debe reintegrar un saldo de M\$ 318.436 por concepto de subvenciones FAEP no rendidas.

Por lo tanto, el municipio debía reintegrar un total de M\$ 333.436 que a la fecha de este reporte aún no se concretaba.

Al momento de este informe final hemos recibido los certificados de las rendiciones de los años auditados emitidos por la Superintendencia de Educación, **los que indican la existencia de montos anuales no acreditados** según el siguiente detalle:

Año 2016

Con saldo acreditado

Subvención	Saldo a Acreditar	Saldo Acreditado	Saldo No Acreditado	Estado Acreditación de Saldos
Subvención Escolar Preferencial	\$662.519.753	\$28.231.437	\$634.288.316	ACREDITACIÓN PARCIAL
Subvención Anual de Apoyo a Mantenimiento	\$930.640	\$930.640	\$0	ACREDITACIÓN TOTAL
Subvención Pro Retención	\$11.891.623	\$11.891.623	\$0	ACREDITACIÓN TOTAL
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Convenio 2015 (FAEPC2015)	\$91.361.579	\$91.361.579	\$0	ACREDITACIÓN TOTAL
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Convenio 2016 (FAEPC2016)	\$322.187.690	\$5.264.552	\$316.923.138	ACREDITACIÓN PARCIAL

Sin saldo acreditado

Subvención	Saldo a Acreditar	Saldo Acreditado	Saldo No Acreditado	Estado Acreditación de Saldos
Subvención Programa de Integración Escolar	\$0	\$0	\$0	NO DEBIA ACREDITAR
Subvención General	\$0	\$0	\$0	NO DEBIA ACREDITAR
Subvención Internado	\$0	\$0	\$0	NO DEBIA ACREDITAR
Subvención Refuerzo Educativo	\$0	\$0	\$0	NO DEBIA ACREDITAR
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Convenio 2014 (FAEPC2014)	\$0	\$0	\$0	NO DEBIA ACREDITAR

Uso de subvenciones no acreditado: M\$ 951.211.

Año 2017

Con saldo acreditado

Subvención	Saldo a Acreditar	Saldo Acreditado	Saldo No Acreditado	Estado Acreditación de Saldos
Subvención Escolar Preferencial	\$734.319.545	\$205.415.174	\$528.904.371	ACREDITACIÓN PARCIAL
Subvención Anual de Apoyo a Mantenimiento	\$572.060	\$572.060	\$0	ACREDITACIÓN TOTAL
Subvención Pro Retención	\$17.314.319	\$17.314.319	\$0	ACREDITACIÓN TOTAL
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Convenio 2015 (FAEPC2015)	\$8.480.641	\$8.480.641	\$0	ACREDITACIÓN TOTAL
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Convenio 2016 (FAEPC2016)	\$298.470.365	\$105.060.657	\$193.409.708	ACREDITACIÓN PARCIAL

Sin saldo acreditado

Subvención	Saldo a Acreditar	Saldo Acreditado	Saldo No Acreditado	Estado Acreditación de Saldos
Subvención Programa de Integración Escolar	\$0	\$0	\$0	NO DEBIA ACREDITAR
Subvención General	\$0	\$0	\$0	NO DEBIA ACREDITAR
Subvención Internado	\$0	\$0	\$0	NO DEBIA ACREDITAR
Subvención Refuerzo Educativo	\$0	\$0	\$0	NO DEBIA ACREDITAR
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Convenio 2017 (FAEPC2017)	\$201.314.213	\$0	\$201.314.213	NO ACREDITA

Uso de subvenciones no acreditado: M\$ 923.628

Año 2018

Con saldo acreditado

Subvención	Saldo a Acreditar	Saldo Acreditado	Saldo No Acreditado	Estado Acreditación de Saldos
Subvención Escolar Preferencial	\$594.663.907	\$310.833.489	\$283.830.418	ACREDITACIÓN PARCIAL
Subvención Anual de Apoyo a Mantenimiento	\$3.269.399	\$3.269.399	\$0	ACREDITACIÓN TOTAL
Subvención Pro Retención	\$29.261.542	\$29.261.542	\$0	ACREDITACIÓN TOTAL
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Convenio 2016 (FAEPC2016)	\$138.575.145	\$68.985.773	\$69.589.372	ACREDITACIÓN PARCIAL

Sin saldo acreditado

Subvención	Saldo a Acreditar	Saldo Acreditado	Saldo No Acreditado	Estado Acreditación de Saldos
Subvención Programa de Integración Escolar	\$0	\$0	\$0	NO DEBIA ACREDITAR
Subvención General	\$0	\$0	\$0	NO DEBIA ACREDITAR
Subvención Internado	\$0	\$0	\$0	NO DEBIA ACREDITAR
Subvención Refuerzo Educativo	\$0	\$0	\$0	NO DEBIA ACREDITAR
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Convenio 2017 (FAEPC2017)	\$91.913.441	\$0	\$91.913.441	NO ACREDITA
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Convenio 2018 (FAEPC2018)	\$243.762.656	\$0	\$243.762.656	NO ACREDITA

Uso de subvenciones no acreditado: M\$ 689.096

Año 2019

Con saldo acreditado

Subvención	Saldo a Acreditar	Saldo Acreditado	Saldo No Acreditado	Estado Acreditación de Saldos
Subvención Escolar Preferencial	\$484.815.300	\$179.213.593	\$305.601.707	ACREDITACIÓN PARCIAL
Subvención Pro Retención	\$40.316.716	\$35.830.758	\$4.485.958	ACREDITACIÓN PARCIAL
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Convenio 2018 (FAEPC2018)	\$93.826.384	\$93.826.384	\$0	ACREDITACIÓN TOTAL
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Convenio 2019 (FAEPC2019)	\$207.330.118	\$206.673.378	\$656.740	ACREDITACIÓN PARCIAL

Sin saldo acreditado

Subvención	Saldo a Acreditar	Saldo Acreditado	Saldo No Acreditado	Estado Acreditación de Saldos
Subvención Anual de Apoyo a Mantenimiento	\$0	\$0	\$0	NO DEBIA ACREDITAR
Subvención Programa de Integración Escolar	\$0	\$0	\$0	NO DEBIA ACREDITAR
Subvención General	\$0	\$0	\$0	NO DEBIA ACREDITAR
Subvención Internado	\$0	\$0	\$0	NO DEBIA ACREDITAR
Subvención Refuerzo Educativo	\$0	\$0	\$0	NO DEBIA ACREDITAR
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Convenio 2017 (FAEPC2017)	\$0	\$0	\$0	NO DEBIA ACREDITAR

Uso de subvenciones no acreditado: M\$ 310.745

Año 2020

Con saldo acreditado

Subvención	Saldo a Acreditar	Saldo Acreditado	Saldo No Acreditado	Estado Acreditación de Saldos
Subvención Escolar Preferencial	\$164.540.406	\$36.556.062	\$127.984.344	ACREDITACIÓN PARCIAL
Subvención Pro Retención	\$49.324.253	\$18.158.849	\$31.165.404	ACREDITACIÓN PARCIAL
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Convenio 2018 (FAEPC2018)	\$11.270.018	\$11.270.018	\$0	ACREDITACIÓN TOTAL
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Convenio 2019 (FAEPC2019)	\$96.330.476	\$82.458.893	\$13.871.583	ACREDITACIÓN PARCIAL
Fondo de Apoyo a la Educación Pública Convenio 2020	\$146.449.210	\$146.449.210	\$0	ACREDITACIÓN TOTAL

Sin saldo acreditado

Subvención	Saldo a Acreditar	Saldo Acreditado	Saldo No Acreditado	Estado Acreditación de Saldos
Subvención Anual de Apoyo a Mantenimiento	\$0	\$0	\$0	NO DEBIA ACREDITAR
Subvención Programa de Integración Escolar	\$0	\$0	\$0	NO DEBIA ACREDITAR
Subvención General	\$0	\$0	\$0	NO DEBIA ACREDITAR
Subvención Internado	\$0	\$0	\$0	NO DEBIA ACREDITAR
Subvención Refuerzo Educativo	\$0	\$0	\$0	NO DEBIA ACREDITAR

Uso de subvenciones no acreditado: M\$ 173.020

Lo expresado en el resultado de las revisiones de las rendiciones presentadas por el municipio indica que dentro de los montos presentados como gastos de las subvenciones no se han aceptado los indicados en cada ejercicio, a saber:

Año 2016 M\$ 951.211

Año 2017 M\$ 923.628

Año 2018 M\$ 689.096

Año 2019 M\$ 310.745

Año 2020 M\$ 173.020

Es decir, no se acreditó que los fondos fueran destinados a conceptos relacionados con la subvención y/o no se entregó suficiente respaldo para el gasto.

Cualquier sea el caso esto indica que podría configurarse una falta grave a la norma vigente en cuanto a que hubo fondos de subvenciones destinados y utilizados para financiar y pagar otros conceptos.

La información contable del DAEM indica para la cuenta FAEP saldos acreedores de M\$ 167.517 y M\$ 101.025 al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, respectivamente. Para los ejercicios anteriores, incluyendo el año 2018 para el que se indica los montos pendientes, la contabilidad del municipio no revela saldo. Por tanto la información contable NO REVELA LO INDICADO ANTERIORMENTE SOBRE SALDOS PENDIENTES DE ACREDITACIÓN.

La normativa indica que por cada subvención el sostenedor debe mantener una cuenta corriente donde ingrese los montos percibidos y realice los giros respectivos, lo que contablemente debería seguir la misma metodología. Por tanto, el saldo por acreditar para cada subvención debería estar reflejado en cada una de las cuentas corrientes y ellas en cada cuenta contables de manera exacta.

Al no haber contar con la información que permita validar estos saldos no podemos concluir sobre su razonabilidad.

Con estos antecedentes la Ilustre Municipalidad de La Cruz ha interpuesto una querrela criminal por los delitos de prevaricación administrativa y malversación de caudales públicos establecido y tipificado en los artículos 228 y 235 del Código Penal, en contra de QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, solicitando la diligencia de citar a declarar a ex autoridades del municipio anteriores y entregando los antecedentes a la Policía de Investigaciones para recabar todos los elementos necesarios para la realización de la investigación.

Riesgos o Posibles Efectos

De acuerdo a lo indicado en la Ley 20248 citada en la observación existen requisitos copulativos que deben ser cumplidos para la renovación del convenio que da origen a las subvenciones de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 7° bis.- Sin perjuicio de lo establecido en el número 1) del artículo 34, el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa podrá ser renovado para cada establecimiento educacional cuando se cumplan, copulativamente, los siguientes requisitos:

- a) *Solicitar al Ministerio de Educación, de acuerdo a la modalidad que éste establezca mediante resolución exenta, la renovación del convenio. La solicitud deberá ser presentada, a lo menos, 60 días antes de la expiración del mismo.*
- b) **Haber rendido la totalidad de las subvenciones y aportes recibidos, conforme a lo establecido en el artículo 7°, letra a).**
- c) *Haber gastado, a lo menos, un 70% de las subvenciones y aportes recibidos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6°, letra e).*

Los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa cuya renovación se solicite se entenderán prorrogados, por el solo ministerio de la ley, hasta por un máximo de 12 meses, período en el cual el Ministerio de Educación deberá verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el inciso anterior. Asimismo, durante dicho período, los establecimientos estarán sujetos a las obligaciones y condiciones establecidas en el convenio original. El Ministerio de Educación, por su parte, deberá continuar entregando las subvenciones y aportes asociados a esta ley.

En caso de renovación de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, los recursos recibidos durante la prórroga mencionada en el inciso anterior y aquellos no gastados que hayan formado parte del convenio expirado, serán parte y estarán sujetos a las obligaciones y condiciones del que se suscriba en virtud de la renovación.

De no proceder la renovación de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, sea por no cumplir el sostenedor con los requisitos establecidos en el inciso primero o por haber renunciado expresamente a ella, deberá acreditar el cumplimiento de todas las obligaciones generadas durante la vigencia del convenio expirado, así como el hecho de haber destinado la totalidad de las subvenciones y aportes recibidos a las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo. En caso que dichos recursos no hubiesen sido destinados a la finalidad señalada, deberán ser restituidos, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa que corresponda.

Entonces, primero, en teoría existiría el riesgo que la no rendición de los recursos resulte en la no renovación del convenio de subvenciones para los ejercicios siguientes. Sin embargo, considerando que se trata de establecimientos municipales ese riesgo es casi nulo. Mas lo que no es nulo es la posibilidad de sanciones a la Administración por no cumplir con lo dispuesto en la normativa indicada. Segundo, es posible que los montos no acreditados hayan sido destinados a fines distintos a los que la norma indica para estas transferencias. Tercero, no existe suficiente respaldo que permita concluir con razonable seguridad que no hubo uso de estos fondos en destinos no permitidos.

Recomendaciones de Auditoría

Paralelamente a la investigación producto de la acción legal interpuesta por el municipio, en forma interna se deben realizar las gestiones necesarias para, primero, confirmar que las rendiciones han sido presentadas en forma, fondo y tiempo, segundo, que tienen los respaldos necesarios para sustentar lo rendido, tercero, validar los saldos por rendir con las respectivas conciliaciones bancarias para cada subvención. En caso que los respaldos no acreditados no puedan ser corroborados y confirmados proceder a analizar los usos de recursos registrados en las cuentas corrientes a fin de esclarecer por qué en las cuentas corrientes no se revelan los saldos pendientes.

4. Existen cuentas con saldos que no corresponden a su naturaleza contable

Tal como es posible observar en el detalle de la composición del rubro, existen cuentas cuyo saldo no corresponde a su naturaleza, es decir, activos - pérdidas con saldos acreedores y/o pasivos-ganancias con saldo deudores. A modo de ejemplo las siguientes (cifras en miles de pesos M\$):

Cuenta	Nombre	30-06-2021	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018
1110304	FAEP BANCO ESTADO	(175.085)	(101.205)	0	0
1110303	FONDOS CUENTA 23309082419	(104.626)	(217.296)	(411.747)	(3.506)
11406	ANTICIPOS PREVISIONALES	(76.246)	0	0	0
1150801002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	(7.754)	10.291	0	0

Riesgos o Posibles Efectos

- Lo observado no está de acuerdo con principios y normas contables (aplicables al sector público y/o privado) generalmente aceptados.
- Lo anterior, por deducción lógica, implica que existe otra cuenta con saldo error, aun cuando su saldo corresponda al de la naturaleza de la cuenta.

Recomendaciones de Auditoría

Analizar y corregir, mediante los ajustes contables que sea necesario aplicar, los saldos erróneos.

5. Existen cuentas con saldos con antigüedad de al menos 3 años

Al observar los rubros que componen los estados financieros es notorio la existencia de cuentas que revelan saldos cuya antigüedad es de al menos 3 años. A modo de ejemplo los siguientes casos:

Cuenta	Nombre	30-06-2021	31-12-2020	31-12-2019	31-12-2018
1140515	FAEP 2017	144	144	144	1.449
1140520	GASTOSFAEP 2020	181	181	0	0
14102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	3.120	3.120	3.120	3.120
2140502	GASTOS MENORES COLEGIOS	894	894	894	894
2140501	PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	(359)	(359)	(359)	(359)
2140514	FAEP 2016	46.153	46.153	46.153	46.153
2140515	FAEP 2017	(166.683)	(166.683)	(166.683)	(282.709)
2140521001	FAMILIAS TUTORAS RESIDENCIAS FAMILIARES	863	863	863	18
2140901	SUELDOS	(51.619)	(51.619)	(51.619)	(51.619)

Lo anterior es evidencia de la ausencia de análisis permanente y periódico de los saldos que componen los estados financieros.

Riesgos o Posibles Efectos

- Lo observado genera el riesgo de existencia de errores contables que no sean detectados en forma oportuna, generando una distorsión en los estados financieros.
- Lo anterior, por deducción lógica, implica que existe otra cuenta con saldo error, aun cuando su saldo corresponda al de la naturaleza de la cuenta.
- También existe el riesgo de existencia de registros no autorizados o que correspondan a operaciones no autorizadas y que no sean detectadas en forma oportuna ni se tomen las acciones correctivas necesarias, pudiendo ocasionar desde desviaciones en la información hasta perjuicios patrimoniales.

Recomendaciones de Auditoría

- Diseñar, implementar, poner en práctica y difundir procedimiento relativo a análisis periódicos y permanente de los saldos de balance.
- Analizar y corregir, mediante los ajustes contables que sea necesario aplicar, los saldos erróneos.

6. Horas Extraordinarias en Exceso del Tope Legal Permitido

De la revisión relativa a remuneraciones un capítulo especial dice relación con las horas extraordinarias consignadas. Estos datos arrojan la existencia de horas extraordinarias incurridas por sobre la norma de 40 horas mensuales máximas. Para cada año en que pudimos contar con los datos relativos a horas extraordinarias hemos realizado los reprocesos y los resultados de las horas incurridas por sobre la norma son los siguientes:

2018	
	201

2021	
	8
	15
	4

Como es posible observar a pesar de tratarse casos que podrían considerarse aislados, se trata de horas extraordinarias incurridas por sobre la norma. Es importante también indicar que de acuerdo a lo observado la cantidad de horas extraordinarias incurridas ha ido a la baja, aún cuando deberían tender a cero.

Riesgos o Posibles Efectos

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Ley 19104 la cantidad MÁXIMA de horas extraordinarias diurnas que un funcionario puede realizar es de 40 en un mes.

Por lo tanto, eventualmente y de acuerdo a lo detallado anteriormente el municipio estaría vulnerado lo dispuesto en la Ley indicada.

Recomendaciones de Auditoría

Disponer de un procedimiento que controle las horas extras aprobadas e incurridas por los funcionarios y que cumplan con lo indicado en la norma detallada.